



Buenos Aires, 28 de abril de 2011

RES. OAyF N° 69 /2011

VISTOS:

El Expte. OAyF N° 039/11-0: "OAyF s/necesidades para la puesta en funcionamiento del edificio de la calle Lavalle 369/75" y las Resoluciones CM N° 162/2010 y 1.087/2010;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM N° 1.087/2010 se aprobó la adquisición del inmueble sito en la calle Lavalle 369/75 determinándose, de acuerdo con los términos de la escritura traslativa de dominio suscripta, la formalización de un comodato gratuito a favor de la vendedora, habiéndose realizado la entrega del edificio a este Consejo de la Magistratura en la fecha, de acuerdo con las constancias agregadas al expediente de cita.

Que consecuentemente, inminentemente procederá la puesta en funcionamiento del inmueble, previéndose la instalación de dependencias administrativas del Poder Judicial.

Que el artículo 1° de la Resolución CM N° 162/2010 dispuso expresamente "*(d)elegar en el Administrador General del Poder Judicial la facultad de disponer el traslado de los recursos humanos de que dispone la Dirección General de Infraestructura y Obras bajo su dependencia a los fines de su mejor aprovechamiento y eficiencia, en particular para autorizar la designación y/o traslado de los Intendentes de los edificios en los que funcionan dependencias del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma*" (subrayado agregado).

Que en uso de tales atribuciones, teniendo en cuenta la necesidad de dotar al inmueble de un agente de este Consejo de la Magistratura que lleve a cabo la supervisión de los trabajos de readecuación puntualizados y que contribuya, finalizados que sean, a un óptimo funcionamiento de las oficinas que allí se instalarán.

Que de acuerdo con la evaluación del mérito, oportunidad y conveniencia de la decisión, se designará al agente Walter Omar PEDICINI, legajo 1.871 al frente de la Intendencia del edificio de la calle Lavalle 369/75.

Que el agente referido cuenta con la confianza y excelente concepto laboral por parte de quien suscribe, a la fecha cumple funciones en la Intendencia de la sede del Consejo de la Magistratura de la Avda. Leandro N. Alem 684, asistiendo eficazmente al Intendente a cargo de ese inmueble.

Que para colaborar en las tareas del nombrado se dispondrá el traslado a dicha sede del agente Nicolás Horacio SACOMANO, legajo 2.467, en funciones en la Intendencia del edificio de la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 636, agente que goza de análogo concepto al de PEDICINI, por parte de quien suscribe.

Que atendiendo a la reducida dotación de esa Intendencia, se autorizará al agente SACOMANO a actuar conjunta o alternativamente con el Intendente que se designa por la presente, en cuanto a las atribuciones funcionales que le acuerdan las previsiones del art. 60 *octies* de la Res. CM N° 1.090/2010.

Que para un correcto desempeño de ese agente al frente de la Intendencia, deberá contar con una caja chica para su funcionamiento, por lo que se dará intervención a la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso c) de la Ley 1988 y por el art. 1 de la Res. CM N° 162/2010,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a Walter Omar PEDICINI, legajo 1.871, Intendente a cargo de la sede de la calle Lavalle 369/75, manteniendo su actual categoría de revista, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Disponer que el agente Nicolás Horacio SACOMANO, legajo 2.467, pase a prestar servicios en la Intendencia del edificio, de la calle Lavalle 369/75, manteniendo su actual categoría de revista, a partir de la notificación de la presente; autorizándose a actuar conjunta o alternativamente con el Intendente de esa sede, en cuanto a las atribuciones funcionales acordadas por las previsiones del art. 60 *octies* de la Res. CM N° 1.090/2010.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y, por su intermedio, notifíquese a los interesados, líbrese memorando a la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A